



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A: Walkiria Liriano
Directora administrativa

De: Wilmer A. Espinosa Palacio
Director jurídico y secretario del Comité de Compras y Contrataciones (CCC)

Asunto: Certificación de las resoluciones adoptadas en la sesión núm. 009-2026 del CCC de fecha 1/05/2026

Distinguida señora directora:

En mi calidad de secretario del Comité de Compras y Contrataciones del TC (en adelante, el «CCC»), **CERTIFICO** que, en la sesión ordinaria núm. 009-2026 del CCC, celebrada el día primero (1º) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), fueron aprobadas por unanimidad de votos de los presentes, entre otras, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Aprobar los informes de evaluación de la documentación técnica y económica del oferente **ALFONSO DE JESÚS CONDE POLANCO**, ambos de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiséis (2026), elaborados por los señores Ángel Ramón Puello, encargado de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, perito técnico, y David Rodríguez Fernández, encargado de presupuesto de la Dirección Financiera, perito financiero; así como el informe de la documentación legal de fecha 30 de abril de 2026, elaborado por la señora Teresa María Liriano Espino, abogada de la Dirección Jurídica, perita legal.

SEGUNDO: Adjudicar el procedimiento de excepción por proveedor único para la «Contratación de arrendamiento de edificio para oficina del Tribunal Constitucional» identificado con el número de referencia TC-CCC-PEPU-2026-003, al oferente **ALFONSO DE JESÚS CONDE POLANCO**, por la suma de **tres millones seiscientos catorce mil cuatrocientos veinticuatro pesos dominicanos con 96/100 (DOP 3,614,424.96)**, monto que incluye los impuestos de ley correspondientes y por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones

TERCERO: Ordenar al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional la publicación de la presente decisión en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (<https://www.tribunalconstitucional.gob.do/>)

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, el día primero (1º) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



WILMER ALEJANDRO ESPINOSA PALACIO - IDCDO-40220060608

07/05/2026 08:53:14 AST -04

Firma con certificado digital

<https://documents.viafirma.com/documents-webv/D09A-NOAG-OF10-TJSQ-G177-8158-3944-18>

Wilmer A. Espinosa Palacio
director y secretario
Dirección Jurídica



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - REPÚBLICA DOMINICANA
Documento validado digitalmente, puede verificar su integridad en el siguiente enlace:

07/05/2026 08:50:10 AST -04



<https://documents.viafirma.com/documents-webv/D09A-NOAG-OF10-TCBD-6177-8158-2107-14>

